



## CONVOCATORIA

### PARA LA PROVISIÓN DE LA CÁTEDRA PRÍNCIPE DE ASTURIAS DE LA UNIVERSIDAD DE GEORGETOWN EN WASHINGTON D.C. (EE.UU), EN EL AÑO ACADÉMICO 2024/25

---

En el marco del Convenio suscrito entre el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, la Universidad de Georgetown, la Embajada de España en EE.UU. y la Fundación ENDESA, se convoca concurso para la provisión de la Cátedra Príncipe de Asturias en la Universidad de Georgetown (Washington, District of Columbia, EEUU).

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Los candidatos deben pertenecer a los campos de la Ciencia Política y áreas afines (como Ciencia de la Administración, Políticas Públicas, o Relaciones Internacionales), así como Historia, Economía, Sociología y Humanidades, o áreas de conocimiento relacionadas, que formen parte del plan de estudios de la Universidad de Georgetown.
2. Los candidatos deberán ser profesores o especialistas de reconocido prestigio y con una amplia experiencia docente e investigadora en universidades españolas, públicas o privadas.
3. Las candidaturas deberán redactarse en dos versiones, una en español y otra en inglés, y deberán motivar las razones por las que el candidato opta a la plaza de Catedrático, acompañando a dicha carta motivada un *Curriculum Vitae* que incluya méritos académicos e investigadores del candidato, así como una lista de sus publicaciones. Los candidatos también deberán presentar un Plan de Acción específico con respecto al trabajo y las actividades que pretendan desarrollar durante su estancia en la Universidad de Georgetown, que deberá incluir los aspectos de sus actividades relacionados con la docencia, investigación académica y científica, publicación y divulgación y promoción públicas, todo ello de acuerdo con la Guía de Actividades que figura como Anexo a esta Convocatoria. El Comité de Selección, cuyos miembros se describen a continuación, tomará en consideración las iniciativas propuestas por los candidatos a los efectos de fomentar una comprensión mejor y más completa en Estados Unidos de la actualidad española. En sus candidaturas, los candidatos también deberán indicar su disponibilidad para ampliar su estancia mediante las potenciales prórrogas contempladas para esta Cátedra.
4. Para la selección final, en situación de aparente equivalencia de méritos de los candidatos, constituirá un factor preferente la condición de profesor de mayor rango de una universidad española.
5. El Comité de Selección propondrá tres candidatos a la Universidad de Georgetown.



6. La Universidad de Georgetown realizará una entrevista en lengua inglesa a los tres candidatos preseleccionados por el Comité de Selección. La entrevista se realizará de forma presencial o por los medios técnicos que tenga por convenientes la Universidad de Georgetown.
7. El candidato finalmente nombrado para la Cátedra (en adelante, el **"Profesor Visitante"**) quedará integrado en el BMW Center for German and European Studies, que forma parte de la Edmund A. Walsh School of Foreign Service de la Universidad de Georgetown.
8. El Profesor Visitante deberá acreditar un nivel de conocimiento de la lengua inglesa que le permita el normal desarrollo de la actividad docente e investigadora en dicha Universidad. El Profesor Visitante también tendrá un programa docente y académico, compuesto por un curso de grado o un seminario de posgrado cada semestre, que se presentará en inglés. Asimismo, deberá participar en la vida académica de la Universidad de Georgetown.
9. El nombramiento del titular de la Cátedra Príncipe de Asturias será por un periodo mínimo de un año, prorrogable por uno o más años académicos adicionales, hasta un máximo total de tres años académicos, incluyéndose en este cómputo la estancia inicial y las prórrogas. La fecha de incorporación prevista debe ser coincidente con el inicio del curso académico en la Universidad de Georgetown. No obstante, si el Catedrático finalmente se incorporase en enero de 2025, el nombramiento podrá ser prorrogable hasta por un máximo de tres años y medio.
10. La Universidad de Georgetown, tras consultar al Comité de Selección, decidirá sobre las prórrogas de la estancia.
11. Al término de cada curso académico y al finalizar el periodo de adscripción a la Cátedra Príncipe de Asturias, el Profesor Visitante deberá presentar un informe acerca de las actividades que haya realizado (académicas, de investigación, institucionales, publicación, y divulgación/promoción públicas). Asimismo, si el Profesor Visitante ha escrito un libro o monografía de naturaleza científica o académica, en relación con sus actividades realizadas en la Cátedra Príncipe de Asturias, deberá facilitar una copia a la Fundación ENDESA una vez haya finalizado el nombramiento, que podrá ser publicada en la página web de Fundación ENDESA.
12. Del mismo modo, la Universidad de Georgetown fomentará al titular de la Cátedra Príncipe de Asturias a (1) hacer referencia de su condición de becado beneficiario de la Cátedra por la Fundación ENDESA en las publicaciones escritas, particularmente en redes sociales u otros medios digitales, o entrevistas, referidas a trabajos de investigación realizadas durante la vigencia de la misma; y (2) colaborar con la Fundación ENDESA en acciones de difusión con medios de comunicación (entrevistas, reportajes) al objeto de fomentar el conocimiento de la Cátedra Príncipe de Asturias y la el apoyo propia beca de la Fundación ENDESA.

## TÉRMINOS Y CONDICIONES ECONÓMICAS

La Cátedra Príncipe de Asturias será financiada mediante dotaciones y fondos que ascienden a un total de 130.000 euros por año académico, más 71.000 dólares por año académico, provenientes de la aportación de Fundación Endesa y de la Universidad de Georgetown (el fondo de dotación de Endesa/Universidad de Georgetown). Dicha financiación cubrirá la retribución y beneficios del



Catedrático, así como gastos aprobados de viaje, operaciones, programación, investigación y docencia del Catedrático, así como otros gastos razonables y necesarios incurridos por el Catedrático como consecuencia de su traslado a Washington D.C. o alrededores, donde el coste de vida es sustancialmente superior, y/o conlleva el incurrir en gastos que no tendría en su ciudad de origen, incluyendo pero sin estar limitados a los gastos médicos.<sup>1</sup> El fondo de dotación de Endesa/Universidad de Georgetown incluirá el pago del salario bruto del Catedrático, que ascenderá a ciento veinte mil dólares americanos (120.000,00 \$).

Si el Catedrático se incorpora finalmente en el mes de enero de 2025, el nombramiento podrá prorrogarse hasta un máximo de tres años y medio, en cuyo caso la aportación económica de la Cátedra será prorrateada respectivamente.

## EL COMITÉ DE SELECCIÓN

La selección la realizará un Comité de Selección integrado por:

- a. Un rector de universidades españolas, nombrado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.
- b. Un funcionario del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades,
- c. Un profesor de la Universidad de Georgetown, nombrado por el Decano de la School of Foreign Service (la "SFS").
- d. Dos representantes de la Fundación ENDESA, nombrados por esta organización, que también actuarán como Presidente y Secretario del Comité.

Ese Comité de Selección propondrá los tres candidatos finalistas al Decano de la SFS, el cual, en consultas con el Director del BMW Center, nombrará a uno de esos candidatos como Profesor Visitante.

## SOLICITUD Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

De conformidad con las Bases para la Convocatoria, todos los candidatos interesados deberán presentar dos versiones de su candidatura, una en español y una en inglés, junto con un *Curriculum Vitae* que detalle sus cualificaciones académicas y de investigación, así como una lista de sus publicaciones que consideren más apropiadas incluir. Asimismo, y tal y como se ha mencionado más arriba, todos los candidatos deben presentar un Plan de Acción específico con respecto al trabajo y las actividades propuestos que realizarán durante su estancia en la Universidad de Georgetown, el cual debe incluir

---

<sup>1</sup> "Gastos médicos" es un concepto amplio que incluye los contraídos para la cobertura de atención sanitaria en los Estados Unidos. La naturaleza del pago permitirá al titular utilizarlo para contribuir a los gastos de la cobertura de atención sanitaria, así como a otras obligaciones de pago: la parte de la prima del seguro correspondiente al empleado, el copago por la visita a proveedores de atención sanitaria, el pago de franquicias, etc. Asimismo, los gastos médicos incluyen otros gastos relacionados, entre otros, los de medicamentos, pruebas y otros conceptos excluidos de la cobertura del seguro.



aspectos relacionados con la docencia, la investigación académica y científica, publicación, y divulgación / promoción públicas de sus actividades, de conformidad con la Guía de Actividades que se adjunta como anexo a esta Convocatoria. Todas las candidaturas deben presentarse **electrónicamente** a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, sin que sea válida ninguna otra forma de envío de la solicitud, y los candidatos también deben indicar en su candidatura su disponibilidad para prorrogar su estancia por medio de una renovación por años académicos adicionales (para una renovación o un máximo de dos).

El plazo durante el cual se aceptará la presentación de candidaturas es del 17 de septiembre de 2024 al 7 de octubre de 2024, ambas fechas incluidas, y una vez haya finalizado ese plazo, ya no se aceptarán candidaturas.

Cualquier consulta relacionada con la convocatoria podrá ser planteada a la siguiente dirección de correo electrónico: [catedra.pda@universidades.gob.es](mailto:catedra.pda@universidades.gob.es), que también será la dirección utilizada para enviar el correspondiente mensaje de contestación que confirme la recepción de la candidatura.

Se notificará a cada candidato mediante correo electrónico la decisión del Comité de Selección, utilizando el buzón de correo electrónico de contacto que haya proporcionado, y dentro de un plazo máximo de seis semanas a contar desde el final del periodo de presentación de la candidatura.

Los tres candidatos finalistas seleccionados por el Comité de Selección serán contactados dentro de un plazo máximo de 15 días que empezarán a contar desde que se haya celebrado la correspondiente reunión.

Finalmente, una vez que los tres candidatos han sido seleccionados por el Comité de Selección, serán contactados por correo electrónico por la Universidad de Georgetown para concertar y realizar la entrevista descrita en las Bases.

Una vez el titular de la Cátedra haya sido seleccionado, será contratado de conformidad con las necesidades de la Universidad de Georgetown durante el siguiente año académico.

Estas Bases se publicarán en dos webs de manera que se pueda acceder fácilmente a ellas: la web del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades ([www.ciencia.gob.es](http://www.ciencia.gob.es)) y la web de la Fundación Endesa ([www.fundacionendesa.org](http://www.fundacionendesa.org)).

## ASPECTOS GENERALES

### 1. Fiscalidad:

Las cantidades previstas en los TÉRMINOS Y CONDICIONES ECONÓMICAS son brutas (antes de impuestos). La retribución prevista para la Cátedra tributará conforme a lo previsto en la normativa que sea de aplicación, la cual estará determinada por la residencia fiscal que tenga el Profesor Visitante en el momento de la percepción de las rentas conforme a lo previsto en el Convenio para evitar la doble imposición entre el Reino de España y los Estados Unidos de América, para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal respecto de los impuestos sobre la renta.



## **2. Aceptación de los términos y condiciones:**

La presentación de la candidatura implica necesariamente la aceptación íntegra e incondicional de los términos y condiciones expresados en las Bases de la Convocatoria, así como la interpretación que de las mismas lleve a cabo la Universidad de Georgetown.

Los participantes aceptarán asimismo las decisiones de la Universidad de Georgetown, de la Fundación Endesa y del Comité de Selección en cuanto a la selección de los candidatos que opten a la Cátedra.

## **3. Protección de datos personales:**

En la presentación de la solicitud el interesado muestra su consentimiento expreso para que el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades pueda comunicar a Fundación Endesa y a la Universidad de Georgetown los datos personales contenidos en la misma con el objeto de gestionar la participación del candidato en el Proceso de Candidatura y del tratamiento posterior de dichos datos con fines históricos, estadísticos o científicos, en el marco de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y del Reglamento 2016/679 de Protección de Datos.



## **ANEXO: GUÍA DE ACTIVIDADES DE LA CÁTEDRA PRÍNCIPE DE ASTURIAS DE LA UNIVERSIDAD DE GEORGETOWN, EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (WASHINGTON, DC), AFILIADA AL BMW CENTER FOR GERMAN AND EUROPEAN STUDIES, EDMUND A. WALSH SCHOOL OF FOREIGN SERVICE**

La Guía de Actividades de la Cátedra Príncipe de Asturias es un documento que tiene el objetivo de orientar a los candidatos, y facilitar que elaboren una descripción de las actividades a realizar durante su estancia en la Universidad de Georgetown, en Estados Unidos de América, con el fin de optimizar e incrementar su impacto en las universidades y la sociedad estadounidense.

A tal efecto los candidatos presentarán un documento que contemple una descripción de las siguientes actividades:

### **1. ACTIVIDADES DOCENTES**

Los candidatos deberán proponer un curso académico por semestre (y por lo tanto dos cursos distintos por cada año académico), en relación con su propio ámbito de estudio. Como la Cátedra Príncipe de Asturias está afiliada al BMW Center for German and European Studies en la Universidad de Georgetown, esos cursos también deben estar relacionados con los estudios europeos. Los dos cursos deben presentarse en inglés y en español, y cada uno de ellos debe estar estructurado como una serie de 14 lecciones que puedan ser impartidas, cada una de ellas, durante una sesión de curso de 2,5 horas de duración. Los siguientes apartados deberán incluirse en cada una de estas dos descripciones de curso: 1. Título del curso, 2. Objetivos del curso, 3. Título de cada una de las lecciones/temas y bibliografía recomendada para cada una de ellas (toda la bibliografía recomendada ha de ser en lengua inglesa), 4. Metodología docente y 5. Métodos para evaluar a los estudiantes.

### **2. ACTIVIDADES ACADÉMICAS**

Los candidatos deberán presentar también un programa de actividades académicas a desarrollar durante los dos primeros años de estancia en la Universidad de Georgetown, consistentes en las conferencias y seminarios que proponen organizar y desarrollar. Estas conferencias y seminarios serán sufragados por el BMW Center for German and European Studies hasta un total de seis mil (6.000,00 \$) dólares al año. Se recomienda la organización de un mínimo de cinco conferencias o seminarios por año académico. Deberá incluirse la siguiente información para esas actividades: título de la conferencia, nombre y cargo del conferenciante y presupuesto estimado para cada una de ellas; y para los seminarios: título del seminario y nombres de los potenciales participantes.

### **3. ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y DE INVESTIGACIÓN**

Todos los candidatos deben presentar una previsión de la actividad investigadora que pretenden desarrollar durante los dos primeros años en la Cátedra Príncipe de Asturias, en concreto, los proyectos de investigación a desarrollar, así como publicaciones vinculadas, en forma de libros o monografías o artículos publicados en revistas científicas o académicas de impacto internacional.



#### **4. ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN PÚBLICAS**

Dado que la Cátedra Príncipe de Asturias tiene el objetivo de difundir en los Estados Unidos de América la investigación, la ciencia y la cultura españolas, todos los candidatos deberán presentar un programa de actividades de divulgación y promoción en relación con esos asuntos, conjuntamente y en colaboración con la Embajada de España en los Estados Unidos de América. Estas actividades consistirán en la presentación de la Cátedra Príncipe de Asturias ante organismos de carácter nacional e internacional que tengan sede y desarrollen sus actividades en ese país, preferentemente en la ciudad de Washington DC. Estas actividades tendrán como fin informar de los objetivos, las responsabilidades y las actividades inherentes a la Cátedra Príncipe de Asturias en la Universidad de Georgetown, así como establecer cauces de colaboración institucional entre la Cátedra y dichos organismos e instituciones nacionales e internacionales.